



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ASISTENTES:

Presidenta:

Dña. Beatriz Asensio Boyano

Concejales:

D. José Manuel Salvador Turiño

Dña. Sara Casquero Martín

D. Alberto Lorenzo Colinas

Dña. Elena Justo Cadenas

Dña. Mercedes Benítez Martínez

D. Javier Vega Díez

D. Alberto Posado Rodríguez

AUSENTE: D. Luciano Huerga Valbuena
Dña. Sandra Velea Franganillo
Dña. Patricia Martín Guerra
D. Manuel Fernando Marcos Rodríguez
D. Ángeles Codesal Bollo
D. Marcos Valtueña García
Dña. M^a Ángeles Martínez Blanco

D. Eugenio Blanco Ugidos

D. Manuel Burón García

Secretaria:

Dña. Pilar Mateos García

Interventora de Fondos Acctal.:

Dña. Montserrat de la Cal Fidalgo

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en la Plaza Mayor, siendo las 18:00 horas, del día 14 de noviembre de 2023, se reúne, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Beatriz Asensio Boyano.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=70.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=70.5>

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**.

1. APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE 2023.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=204.9) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=204.9>

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de septiembre de 2023, se indica si alguno de los asistentes desea hacer observaciones respecto del acta que se somete a votación.

Se procede a la votación del acta de fecha 22 de septiembre de 2023, por unanimidad de votos a favor de los 16 concejales presentes, queda aprobada.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE BENAVENTE (ZAMORA)”

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=237.8) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=237.8>

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Administración Interior, Relaciones Institucionales y Obras, de fecha 9 de noviembre de 2023, que es la siguiente:

“Por acuerdo del Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2023, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras incluidas en el proyecto de MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE BENAVENTE, redactado al efecto por la ingeniera municipal Rosa M^a Pérez Fernández. Exp. 2023/12/S020201, convocando su licitación.

Con fecha 21 de agosto de 2023, se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación.

Durante el plazo de presentación de proposiciones se presentaron las ofertas que seguidamente se detallan.

- *AQUONA, GESTION DE AGUAS DE CASTILLA SAU*
- *ARCOR, S.L.U.*
- *CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.*
- *DOMINGO CUETO, S.A.*
- *EXFAMEX, S.L.*
- *HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE SLU*
- *HORDESCON, S.L.*
- *PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.*
- *UTE VILOR - MAHOCI*
- *UTE VIPECA-PROYECON*

La Mesa de contratación en sesión celebrada en fecha 20 de septiembre de 2023, una vez comprobada y calificada la documentación administrativa presentada por los licitadores (sobre A), procede a calificarlas como admitidas a la licitación a todos los licitadores, a excepción de la mercantil AQUONA, GESTION DE AGUAS DE CASTILLA SAU (que la excluye) por no encontrarse clasificada en el grupo, subgrupo y categoría previsto en los pliegos. Y con el resto de licitadores continúa con la apertura de los sobres B que incluye la documentación técnica, que es trasladada a los Servicios Técnicos para su valoración.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Emitido el informe de valoración de las ofertas técnicas, la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 2 de octubre de 2023, procede a calificar las ofertas presentadas teniendo en cuenta el informe emitido por los Servicios Técnicos que arroja el siguiente resultado:

- *ARCOR, S.L.U. Puntuación: 25*
- *CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A. Puntuación: 11.25*
- *DOMINGO CUETO, S.A. Puntuación: 7.5*
- *EXFAMEX, S.L. Puntuación: 25*
- *HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE SLU Puntuación: 12.5*
- *HORDESCON, S.L. Puntuación: 12.5*
- *PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Puntuación: 23.75*
- *UTE VILOR - MAHOCI Puntuación: 17.5*
- *UTE VIPECA-PROYECON Puntuación: 18.75*

Seguidamente, la Mesa procedió a la apertura de los sobres "C", correspondientes a oferta económica, con el siguiente resultado:

- **ARCOR, S.L.U.:**
 - Valoración económica
 - Mayor cantidad de baja ofertada: 1.667.144,93 €, **Puntuación: 9,70**
 - Ampliación del plazo de garantía: 3 años **Puntuación: 18,75**
 - Puntuación total: 28,45**
- **CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.:**
 - Valoración económica
 - Mayor cantidad de baja ofertada: 1.113.110,48 €, **Puntuación: 50,00**
 - Ampliación del plazo de garantía: 4 años **Puntuación: 25**
 - Puntuación total: 75**
- **DOMINGO CUETO, S.A.:**
 - Valoración económica
 - Mayor cantidad de baja ofertada: 1.599.623,67€, **Puntuación: 14,61**
 - Ampliación del plazo de garantía: 2 años **Puntuación: 12,50**
 - Puntuación total: 27,11**
- **EXFAMEX, S.L.:**
 - Valoración económica
 - Mayor cantidad de baja ofertada: 1.293.167,17 €, **Puntuación: 36,90**
 - Ampliación del plazo de garantía: 3 años **Puntuación: 18,75**
 - Puntuación total: 55,65**
- **HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE SLU.:**



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

- Valoración económica
Mayor cantidad de baja ofertada: 1.727.848,33 €, **Puntuación: 5,29**
Ampliación del plazo de garantía: 3 años **Puntuación: 18,75**
Puntuación total: 24,04

- **HORDESCON, S.L.:**
- Valoración económica
Mayor cantidad de baja ofertada: 1.632.754,10 €, **Puntuación: 12,21**
Ampliación del plazo de garantía: 1 año **Puntuación: 6,25**
Puntuación total: 18,46

- **PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.:**
- Valoración económica
Mayor cantidad de baja ofertada: 1.312.793,36 €, **Puntuación: 35,48**
Ampliación del plazo de garantía: 3 años **Puntuación: 18,75**
Puntuación total: 54,23

- **UTE VILOR - MAHOCI.:**
- Valoración económica
Mayor cantidad de baja ofertada: 1.215.201,79 €, **Puntuación: 42,57**
Ampliación del plazo de garantía: 3 años **Puntuación: 18,75**
Puntuación total: 61,32

- **UTE VIPECA-PROYECON.:**
- Valoración económica
Mayor cantidad de baja ofertada: 1.377.432,54 €, **Puntuación: 30,78**
Ampliación del plazo de garantía: 3 años **Puntuación: 18,75**
Puntuación total: 49,53

Una vez evaluadas las ofertas económicas, la mesa de contratación a la vista de lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de cláusulas administrativas concluye que La oferta presentada por el "Licitador 2: **CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.**", que asciende a 1.113.110,48 € y supone una baja del 38.20% sobre el PBL y una ampliación del plazo de garantía a mayores de la indicada en los Pliegos de 4 años, **presenta posibles valores anormales o desproporcionados** por lo que procede iniciar el procedimiento contradictorio previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017.

La Mesa de contratación en sesión de fecha 16 de octubre de 2023, a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos considera acreditada la justificación de la baja temeraria aportada por **CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.**, por lo que se procede a continuar con la tramitación de la licitación de acuerdo con la siguiente lista ordenada:

- Orden: 1º NIF: **A49012792 CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.**
Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV: 11.25 Total criterios CAF: 75 Total puntuación: 86.25

- Orden: 2º NIF: **B49160567 EXFAMEX, S.L.**
Total criterios CJV: 25 Total criterios CAF: 55.65 Total puntuación: 80.65

- Orden: 3º NIF: **B37437381 UTE VILOR - MAHOCI**
Total criterios CJV: 17.5 Total criterios CAF: 61.32 Total puntuación: 78.82



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

- Orden: 4º NIF: A05010285 PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
Total criterios CJV: 23.75 Total criterios CAF: 54.23 Total puntuación: 77.98
- Orden: 5º NIF: 296832 UTE VIPECA-PROYECON
Total criterios CJV: 18.75 Total criterios CAF: 49.53 Total puntuación: 68.28
- Orden: 6º NIF: B24009284 ARCOR, S.L.U.
Total criterios CJV: 25 Total criterios CAF: 28.45 Total puntuación: 53.45
- Orden: 7º NIF: B42187104 HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE SLU
Total criterios CJV: 12.5 Total criterios CAF: 24.04 Total puntuación: 36.54
- Orden: 8º NIF: A24028029 DOMINGO CUETO, S.A.
Total criterios CJV: 7.5 Total criterios CAF: 27.11 Total puntuación: 34.61
- Orden: 9º NIF: B32108334 HORDESCON, S.L.
Total criterios CJV: 12.5 Total criterios CAF: 18.46 Total puntuación: 30.96

Seguidamente, la Mesa de Contratación, a la vista de la autorización concedida por el licitador CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A para la consulta de los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, realiza consulta telemática el día 16 de octubre a la Seguridad Social con resultado negativo, detallando expresamente que **“SI mantiene deuda con la Seguridad Social”**.

Visto que constituye una prohibición para contratar recogida en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas y en el artículo 71.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que de conformidad con lo previsto en el artículo 140.4 de la LCSP “las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato”, la mesa de Contratación acordó requerir a la empresa CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A. para que justifique los siguientes extremos: que, en la fecha de presentación de la oferta, es decir, 15-09-2023, se encontraba al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la seguridad social y aporte las pruebas necesarias que justifiquen la situación de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

En fecha 18 de octubre de 2023, el licitador aporta dos certificados emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los que consta:

- Certificado emitido el 9 de octubre de 2023 en el que se certifica que a fecha 3 de septiembre de 2023 la empresa CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A. con NIF 0A49012792 se encontraba al corriente de sus obligaciones de seguridad Social.
- Certificado emitido el 17 de octubre de 2023 en el que se certifica que a esa fecha la empresa CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A. con NIF 0A49012792 se encontraba al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

Dado que estos certificados no aclaran la circunstancia de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social en fecha de presentación de ofertas, es decir, 15 de septiembre de 2023, se le vuelve a requerir al licitador en fecha 18 de octubre de 2023 para que dentro del plazo inicialmente concedido aporte la documentación que acredite que a fecha 15 de septiembre de 2023 se encontraba al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social.

Y en fecha 20 de octubre de 2023 el licitador aportó, a los efectos que interesan, el siguiente documento:

- Informe emitido por D^a Montserrat Martínez González, jefa del área de recaudación de la Administración número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora, en el que informa lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

“Que la empresa CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A. con CIF A 49012792 a fecha 15 de septiembre del 2023 mantenía una deuda con la TGSS”

De la documentación aportada por la empresa, la Mesa de contratación concluye que:

-Las certificaciones aportadas justifican que a fecha 3 de septiembre de 2023 y a fecha 17 de octubre de 2023 la empresa se encontraba al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la seguridad social, dado que estas certificaciones son positivas, de acuerdo con los requisitos de capacidad recogidos en las cláusulas 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

-Y que a fecha 15 de septiembre de 2023, no se entiende acreditado el requisito de capacidad al que se refiere la cláusula 9 del pliego administrativo que rige esta contratación, al mantener deuda con la Seguridad Social en la fecha indicada, tal como se refleja en el informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social en fecha 19 de octubre de 2023, y no haber aportado un certificado positivo de estar al corriente en la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. Y no acreditar que la deuda haya sido aplazada, fraccionada o suspendida con ocasión de una posible impugnación.

A la vista de la documentación presentada y en base a los argumentos expuestos, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO

- Excluir de la licitación a la mercantil AQUONA, GESTION DE AGUAS DE CASTILLA SAU. con CIF A66141169, al no poseer la clasificación establecida en la cláusula 9.A.5 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la licitación en relación apartado 6.E del cuadro de características del contrato.*
- Excluir de la licitación a la mercantil CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A. con CIF A49012792, al no reunir los requisitos de capacidad establecidos en la cláusula 9 en relación con la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la licitación en concordancia con el artículo 71.1 d) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por **no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social en la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas**, según los fundamentos jurídicos antes expuestos.*
- Proponer al siguiente licitador con mejor puntuación, la empresa EXFAMEX, S.L. con CIF B49160567 como adjudicatario del contrato “Mejora de las infraestructuras de los polígonos industriales de Benavente” al resultar la mejor oferta en relación calidad/precio.*

*Considerando que la empresa propuesta para la adjudicación, EXFAMEX, S.L, ha presentado la documentación requerida, incluida la garantía definitiva, por importe total de **53.436,66 € (CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS)**.*

*A la vista de lo expuesto y examinada la documentación obrante en el expediente, la Comisión Informativa de Administración Interior, Relaciones Institucionales y Obras, por **4 votos a favor (3 del Grupo Popular y 1 del Sr. Blanco, Concejal de VOX, Grupo Mixto (VOX-IU) y 2 abstenciones del Grupo Socialista**, dictamina favorablemente la elevación al Pleno de la Corporación del siguiente ACUERDO:*

PRIMERO: Declarar válida la licitación de las obras incluidas en el proyecto de MEJORA DE LAS



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

INFRAESTRUCTURAS DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE BENAVENTE, redactado al efecto por la ingeniera municipal Rosa M^a Pérez Fernández. Exp. 2023/12/S020201

SEGUNDO: Excluir de la licitación a la mercantil AQUONA, GESTION DE AGUAS DE CASTILLA SAU. con CIF A66141169, al no poseer la clasificación establecida en la cláusula 9.A.5 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la licitación en relación apartado 6.E del cuadro de características del contrato.

TERCERO: Excluir de la licitación a la mercantil CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A. con CIF A49012792, al no reunir los requisitos de capacidad establecidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación en relación con el artículo 71.1 d) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no **hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social en la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas**, según los fundamentos jurídicos antes expuestos.

CUARTO: Adjudicar el contrato de las obras incluidas en el proyecto de MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE BENAVENTE a empresa EXFAMEX, S.L. con CIF B49160567 por el precio de 1.068.733,20€ (UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS) y 224.433,97 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS) correspondientes al IVA y una ampliación del plazo de garantía de tres años, de acuerdo con la oferta presentada por el licitador y las estipulaciones contenidas en dicha oferta, en el Pliego de Cláusulas Administrativas y particulares que rige la licitación, así como en el Proyecto técnico de obras.

QUINTO: Disponer el gasto plurianual de 1.293.167,17 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican y con el siguiente desglose por anualidades:

Ejercicio	Programa	Económica	Importe
2023	15320	61900	978.279,60
2024	15320	61900	314.887,57

El contrato queda sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2024.

SEXTO: Publicar la adjudicación en el perfil del contratante. y notificarla a todos los licitadores.

SÉPTIMO: Notificar a la empresa EXFAMEX, S.L, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y requerirla para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

OCTAVO: La formalización del contrato se publicará igualmente en el perfil del contratante de este Ayuntamiento que se encuentra alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público.”

Dice la Sra. Presidenta que tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, el tiempo máximo de las intervenciones será de 3 minutos la primera y de 2 minutos la segunda intervención. Comienza el turno de intervención el Sr. Burón Concejel del Grupo IU.

[enlace videoacta https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=420.5](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=420.5)



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

TURNO DE INTERVENCIÓN

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=1106.1) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=1106.1>

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Informativa de Administración Interior, Relaciones Institucionales y Obras, el Pleno de la Corporación, por **16 votos a favor (8 del Grupo Popular, 6 del Grupo Socialista, 1 del concejal D. Eugenio Blanco Ugidos del Grupo Mixto (VOX-IU) y 1 del concejal D. Manuel Burón García del Grupo Mixto (VOX-IU)**, propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar válida la licitación de las obras incluidas en el proyecto de MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE BENAVENTE, redactado al efecto por la ingeniera municipal Rosa M^a Pérez Fernández. Exp. 2023/12/S020201

SEGUNDO: Excluir de la licitación a la mercantil AQUONA, GESTION DE AGUAS DE CASTILLA SAU. con CIF A66141169, al no poseer la clasificación establecida en la cláusula 9.A.5 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la licitación en relación apartado 6.E del cuadro de características del contrato.

TERCERO: Excluir de la licitación a la mercantil CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A. con CIF A49012792, al no reunir los requisitos de capacidad establecidos en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación en relación con el artículo 71.1 d) de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no **hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social en la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas**, según los fundamentos jurídicos antes expuestos.

CUARTO: Adjudicar el contrato de las obras incluidas en el proyecto de MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES DE BENAVENTE a empresa EXFAMEX, S.L. con CIF B49160567 por el precio de 1.068.733,20€ (UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS) y 224.433,97 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS) correspondientes al IVA y una ampliación del plazo de garantía de tres años, de acuerdo con la oferta presentada por el licitador y las estipulaciones contenidas en dicha oferta, en el Pliego de Cláusulas Administrativas y particulares que rige la licitación, así como en el Proyecto técnico de obras.

QUINTO: Disponer el gasto plurianual de 1.293.167,17 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican y con el siguiente desglose por anualidades:

Ejercicio	Programa	Económica	Importe
2023	15320	61900	978.279,60
2024	15320	61900	314.887,57

El contrato queda sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2024.

SEXTO: Publicar la adjudicación en el perfil del contratante. y notificarla a todos los licitadores.

SÉPTIMO: Notificar a la empresa EXFAMEX, S.L, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y requerirla para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

OCTAVO: La formalización del contrato se publicará igualmente en el perfil del contratante de este Ayuntamiento que se encuentra alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público.

3. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 27/2023 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Dice la Sra. Presidenta que tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, se procederá al debate conjunto de los puntos 3 y 4 y la votación por separado.

4. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 28/2023 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

Por la Sra. Secretaria se da lectura a los Dictámenes de la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación, de fecha 9 de noviembre de 2023, que son los siguientes:

3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 27/2023 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=1142.7) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=1142.7>

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente; se hace necesario habilitar crédito adecuado y suficiente.

Dado que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente en las aplicaciones de gastos que se indican en el expediente, y no ampliable; dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

Visto que con fecha 02 de noviembre de 2023, se redactó memoria de Alcaldía justificativa de la modificación presupuestaria.

Visto informe de la intervención de fecha 02 de noviembre de 2023.

*A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación, dictamina favorablemente el asunto por **3 votos a favor del Grupo Popular y 3 abstenciones (2 del Grupo Socialista y 1 de D. Manuel Burón García (Concejal de IU) del Grupo Mixto (VOX-IU)**, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:*

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 27/2023 bajo la modalidad de **transferencia de créditos** entre aplicaciones de distinta área de gasto en los términos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación presupuestaria	Crédito disponible	Modificación	Crédito disponible real tras la modificación
16000.22101 ALCANTARILLADO	490.000,00 €	-8.400,00 €	481.600,00 €
16100.22101 SERVICIO DE ABASECIMIENTO DE AGUA	1.300.000,00 €	-6.500,00 €	1.260.534,00€
16300.20300 ALQUILER BARREDORA	100.000,00 €	-25.575,00 €	45.325,00 €
TOTAL	1.890.000,00 €	40.475,00 €	1.787,459,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación presupuestaria	Crédito disponible	Modificación	Crédito disponible real tras la modificación
92000.22100 ADMÓN GENERAL ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000,00 €	4.500,00 €	30.800,00 €
92000.22102 ADMÓN GENERAL GAS	16.000,00 €	1.500,00 €	17.500,00 €
92000.22201 POSTALES	80.000,00 €	10.500,00 €	90.500,00 €
91200.23301 ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS	31.200,00 €	7.000,00 €	41.900,00 €
92000.22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	70.000,00 €	6.900,00 €	81.135,00 €



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

93100.22706	131.000,00 €	4.000,00 €	135.000,00 €
COLABORACIÓN RECAUDACIÓN			
32000.45000	5.500,00 €	900,00 €	6.400,00 €
TRANSFERENCIAS IES LOS SAUCES			
34100.22915	53.500,00 €	5.175,00 €	64.675,00 €
PROGRAMA ACTIVIDADES DEPORTIVAS			
TOTAL	407.200,00 €	40.475,00 €	467.910,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 28/2023 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=1256.2) https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=1256.2

“Ante la existencia de gasto que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente; se hace necesario habilitar crédito adecuado y suficiente.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 19 de Julio de 2023

Vista la memoria de Alcaldía de fecha 19 de Julio de 2023, comprensiva de la naturaleza de la modificación, su estructura y justificación.

Visto el informe de la Intervención municipal sobre la modificación y el informe sobre la incidencia de esta modificación en la estabilidad presupuestaria, ambos de fecha 19 de Julio de 2023.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación, dictamina favorablemente el asunto por **3 votos a favor del Grupo Popular y 3 abstenciones (2 del Grupo Socialista y 1 de D. Manuel Burón García (Concejal de IU) del Grupo Mixto (VOX-IU))**, elevándose al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos **Nº 28/2023 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO** como sigue a continuación:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIONES GASTOS	Cl.	MOD.	CRED. DEFINITIVO
32300.22100 ENERGIA ELECTRICA	0,00	40.000,00	40.000,00

APLICACIONES DE INGRESOS

APLICACIONES INGRESOS	MODIFICACION	PREVISIONES DEFINITIVAS
87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	40.000,00	1.560.437,25

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Dice la Sra. Presidenta que tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, el tiempo máximo de las intervenciones será de 4 minutos la primera y de 2 minutos la segunda intervención. Comienza el turno de intervención el Sr. Burón Concejales del Grupo IU.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=1331.2) https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=1331.2

TURNO DE INTERVENCIÓN

A continuación, se procede a la votación de los siguientes puntos:

VOTACIÓN PUNTO Nº 3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 27/2023 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=2293.8) https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=2293.8

A continuación, se procede a votar el asunto. Visto el dictamen de la Comisión Informativa de *Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación*, el Pleno de la Corporación, por **9 votos a favor (8 del Grupo Popular y 1 de D. Eugenio Blanco Ugidos concejal del Grupo Mixto (VOX-IU) y 7 abstenciones (6 del Grupo Socialista y 1 del concejal D. Manuel Burón García del Grupo Mixto (VOX-IU)**, propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 27/2023 bajo la modalidad de **transferencia de créditos** entre aplicaciones de distinta área de gasto en los términos siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación presupuestaria	Crédito disponible	Modificación	Crédito disponible real tras la modificación
---------------------------	--------------------	--------------	--



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

16000.22101 ALCANTARILLADO	490.000,00 €	-8.400,00 €	481.600,00 €
16100.22101 SERVICIO DE ABASECIMIENTO DE AGUA	1.300.000,00 €	-6.500,00 €	1.260.534,00€
16300.20300 ALQUILER BARREDORA	100.000,00 €	-25.575,00 €	45.325,00 €
TOTAL	1.890.000,00 €	40.475,00 €	1.787,459,00

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA. TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación presupuestaria	Crédito disponible	Modificación	Crédito disponible real tras la modificación
92000.22100 ADMÓN GENERAL ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000,00 €	4.500,00 €	30.800,00 €
92000.22102 ADMÓN GENERAL GAS	16.000,00 €	1.500,00 €	17.500,00 €
92000.22201 POSTALES	80.000,00 €	10.500,00 €	90.500,00 €
91200.23301 ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS	31.200,00 €	7.000,00 €	41.900,00 €
92000.22604 JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	70.000,00 €	6.900,00 €	81.135,00 €
93100.22706 COLABORACIÓN RECAUDACIÓN	131.000,00 €	4.000,00 €	135.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

32000.45000	5.500,00 €	900,00 €	6.400,00 €
TRANSFERENCIAS IES LOS SAUCES			
34100.22915	53.500,00 €	5.175,00 €	64.675,00 €
PROGRAMA ACTIVIDADES DEPORTIVAS			
TOTAL	407.200,00 €	40.475,00 €	467.910,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VOTACIÓN PUNTO Nº 4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 28/2023 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.

[enlace_videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=2328.1) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=2328.1>

A continuación, se procede a votar el asunto. Visto el dictamen de la Comisión Informativa de *Hacienda, Seguridad Ciudadana y Comunicación*, el Pleno de la Corporación, por **9 votos a favor (8 del Grupo Popular y 1 de D. Eugenio Blanco Ugidos concejal del Grupo Mixto (VOX-IU)) y 7 votos en contra (6 del Grupo Socialista y 1 del concejal D. Manuel Burón García del Grupo Mixto (VOX-IU))**, propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos **Nº 28/2023 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO** como sigue a continuación:

APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIONES GASTOS	CI.	MOD.	CRED. DEFINITIVO
32300.22100 ENERGIA ELECTRICA	0,00	40.000,00	40.000,00

APLICACIONES DE INGRESOS

APLICACIONES INGRESOS	MODIFICACION	PREVISIONES DEFINITIVAS
87000 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	40.000,00	1.560.437,25



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=2360.4) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2023/pleno-extraordinario-de-fecha-14-de-noviembre-de-2023.htm?id=238#t=2360.4>

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:37 minutos, por la Presidenta se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA